



emcdda.europa.eu

Drogas en el punto de mira

Nota del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías

Drogas y delincuencia: una relación compleja

Hacia una definición de la delincuencia relacionada con la droga

La necesidad de prevenir los delitos relacionados con las drogas ocupa un lugar prioritario en la agenda política europea, como ilustra el hecho de que la actual estrategia comunitaria en materia de drogas identifique este objetivo como un ámbito de actuación clave para garantizar un elevado nivel de seguridad para el público en general. No obstante, un requisito previo para examinar la magnitud de este problema y el efecto de las distintas intervenciones es disponer de un marco conceptual común. Así se reconoce también en el actual Plan de acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (2005-2008), en el que se contempla de manera explícita la adopción de una definición común de la delincuencia relacionada con la droga. En este informe se consideran los diferentes tipos de delitos que pueden englobarse bajo ese término general.

En comparación con la población general, los delincuentes presentan elevadas tasas de consumo de drogas y es frecuente que pertenezcan a ese grupo los consumidores problemáticos de drogas. Sin embargo, la relación entre drogas y delincuencia no es ni sencilla ni lineal. Tampoco es generalizable: muchos delincuentes reincidentes no consumen drogas y muchos drogodependientes no cometen delitos (aparte del consumo o posesión de drogas, allí donde esté penalizado).

Aunque los estudios no demuestran la existencia de una estrecha relación entre el consumo experimental de drogas y la comisión de delitos, sí suelen demostrar que la delincuencia precede a menudo al consumo de drogas ilegales, sobre todo de las que están especialmente asociadas a dependencia y problemas, como la heroína o la cocaína/crack. Los estudios han demostrado también que es posible que los consumidores drogodependientes cometan delitos contra la propiedad para mantener ese hábito. Para el delincuente profesional, las drogas pueden formar parte de su transgresora forma de vida, siendo el gasto en drogas una demostración de

riqueza y posición social. Algunos llegan a convertirse en consumidores habituales o drogodependientes, lo que a su vez les induce a aumentar su participación en delitos o en el mercado de las drogas. Por tanto, puede darse un efecto de refuerzo mutuo entre la actividad delictiva y el consumo de drogas, de manera que las personas inmersas en una subcultura delictiva transgresora presenten un mayor riesgo de acabar teniendo problemas con las drogas y las personas que tienen problemas con las drogas presenten un mayor riesgo de acabar participando en actividades delictivas.

Los estudios han identificado una serie de factores de riesgo (algunos comunes, otros no) asociados a la comisión de delitos y al consumo de drogas. Se ha sugerido que el grado en que la persona transgrede la forma de vida habitual puede afectar al conjunto de factores (relacionados con la sustancia, personales, sociales, culturales y medioambientales) que determinan que la actividad delictiva y el consumo de drogas continúe, progrese o cese durante la vida de dicha persona.

Definiciones

El término «delincuencia relacionada con la droga» que se emplea aquí engloba cuatro tipos de delitos:

Delitos psicofarmacológicos: delitos cometidos bajo los efectos de una sustancia psicoactiva, como resultado de su consumo agudo o crónico.

Delitos compulsivos con fines económicos: delitos cometidos para obtener dinero (o drogas) con el fin de financiar la adicción a las drogas.

Delitos sistemáticos: delitos cometidos en el marco del funcionamiento de los mercados ilegales, como parte del negocio de la distribución y el suministro de drogas ilegales.

Delitos contra la legislación en materia de drogas: delitos cometidos contra la legislación en materia de drogas (y otras legislaciones afines).

Algunos aspectos fundamentales

1. Existen grandes diferencias en lo que se entiende por «delincuencia relacionada con la droga» entre distintas disciplinas y profesionales; aquí se propone una definición que agrupa cuatro categorías como ayuda para conceptualizar el problema.
2. Aunque los delitos psicofarmacológicos de carácter violento suelen presentar una relación más estrecha con el consumo de alcohol, el consumo de drogas ilegales y, sobre todo, el consumo de estimulantes, pueden conducir a una conducta delictiva al agravar los problemas psicopatológicos y sociales existentes, o al aumentar el riesgo de episodios paranoides o psicóticos.
3. Los delitos compulsivos con fines económicos se han considerado a menudo como una consecuencia intrínseca de la drogodependencia, y la reducción de los mismos suele verse como una medida del éxito en muchas intervenciones dirigidas a drogodependientes.
4. Los mercados de la droga, por su carácter ilegal, sustentan algunos tipos de delitos aparte de los relacionados con el suministro y la distribución de drogas, en muchos casos violentos, que pueden afectar profundamente a un barrio o a una comunidad local.
5. Las infracciones de la legislación en materia de drogas absorben una parte importante de los recursos destinados a las fuerzas de orden público y la administración de justicia y, precisamente por restar recursos a otros ámbitos, pueden influir en la comisión de otros delitos.
6. Los pocos intentos que se han hecho para evaluar la magnitud y las tendencias de la delincuencia relacionada con la droga a escala nacional demuestran que tal iniciativa lleva aparejadas muchas cuestiones y muchos retos (conceptuales y metodológicos).

Definición de delincuencia relacionada con la droga para evaluar su magnitud y sus pautas

1. Definición de delincuencia relacionada con la droga

Cualquier intento de imponer una misma definición a un fenómeno tan complejo como el de la delincuencia relacionada con las drogas tiene que ser necesariamente simplificador. Sin embargo, es esencial disponer de una definición de este término para tratar de evaluar su magnitud, sus pautas y sus tendencias. Se han propuesto varios modelos para explicar el nexo entre drogas y delitos: la delincuencia lleva al consumo de drogas; las drogas llevan a la comisión de delitos; drogas y delincuencia están correlacionados por su ocurrencia simultánea; drogas y delitos están mediados por toda otra serie de variables y comparten una causa común. En la práctica, cada uno de estos modelos es válido en algunas ocasiones y puede aplicarse a ciertos subgrupos de la población constituida por los delincuentes consumidores de drogas o a ciertos tipos de delitos relacionados con las drogas. Es importante recordar que la relación entre drogas y delitos puede ser dinámica y variar incluso en una misma persona a lo largo del tiempo.

Un enfoque cada vez más común en los estudios empíricos es el basado en el marco conceptual tripartito propuesto por Goldstein para delimitar la relación entre drogas y delitos. En este modelo, las drogas conducen a la violencia por la vía de la integración de los modelos inspirados en los conceptos de delitos psicofarmacológicos, delitos compulsivos con fines económicos y delitos sistemáticos. Aunque puede que no englobe todas las posibles relaciones entre drogas y delitos, sí proporciona un marco conceptual útil para analizar la delincuencia relacionada con la droga. Además, desde la perspectiva de la formulación de políticas es conveniente partir de un modelo de definición legal en el que los delitos contra la legislación en materia de drogas se consideren de manera autónoma. El modelo conceptual resultante, compuesto por cuatro categorías de delitos relacionados con las drogas, establece la base para la definición del término «delincuencia relacionada con la droga» que se utiliza aquí, cuyos componentes se describen a continuación.

2. Delitos psicofarmacológicos

Según el modelo psicofarmacológico, el consumo agudo y crónico de sustancias psicoactivas puede producir agresividad y violencia. Estas drogas provocan excitabilidad, irritabilidad, miedo/paranoia, desinhibición, cambios drásticos de humor, trastornos cognitivos y alteración del juicio, todo lo cual puede llevar a una conducta delictiva. Es también importante incluir en esta categoría los delitos inducidos por el consumo de drogas de la propia víctima. Se trata de delitos menos visibles, porque no siempre se notifican. Por tanto, se engloban en el concepto de delitos psicofarmacológicos, incluidos los delitos violentos cometidos bajo el efecto de las drogas, las agresiones sexuales cometidas mientras la víctima está bajo el efecto de una sustancia psicoactiva y los robos o atracos favorecidos por la propia incapacidad de la víctima debido a su consumo de drogas.

Gran parte de las investigaciones realizadas apoyan la existencia de una estrecha asociación entre intoxicación etílica y delitos psicofarmacológicos, especialmente los violentos. Aunque muy por detrás del alcohol, también hay que considerar los estimulantes, es decir, la cocaína/crack y las anfetaminas. En cambio, se considera poco probable que el consumo de opiáceos y cannabis favorezca la comisión de delitos psicofarmacológicos, puesto que esas drogas suelen reducir la agresividad; aun así, la irritabilidad asociada al síndrome de abstinencia, junto con los problemas de salud mental relacionados, puede asociarse a un aumento de la violencia. Algunas drogas (como la heroína, los tranquilizantes) pueden incluso reducir los impulsos violentos y la agresividad en ciertas personas.

Mientras que la farmacología de la mayoría de las drogas ilegales es bien conocida, no se conocen por completo los mecanismos específicos a través de los cuales promueven conductas violentas, si bien se sabe que algunas sustancias, generalmente estimulantes, producen episodios psicóticos de conducta y es posible que agraven los problemas conductuales existentes. Dicho esto, no existe ninguna sustancia psicoactiva a la que puedan atribuirse propiedades universales de generar delincuencia, y tanto los factores personales como los

«En la actualidad, la necesidad de reducir el número de delitos relacionados con drogas se ha convertido en un importante objetivo político en Europa. La adopción de una definición clara de delincuencia relacionada con la droga es un primer paso fundamental si queremos desarrollar las metodologías necesarias para evaluar no solo la verdadera magnitud de este problema, sino también la repercusión de nuestras políticas y acciones».

Marcel Reimen, Presidente,
Consejo de Administración del OEDT

ambientales pueden influir en la manera en que tales sustancias influyen en la conducta.

3. Delitos compulsivos con fines económicos

La dependencia de una sustancia de elevado coste puede inducir a los consumidores a cometer delitos para conseguir el dinero que necesitan para financiar su hábito. Puede tratarse de delitos consensuados, como la venta de drogas o la prostitución (allí donde estén penalizados), o de delitos contra la propiedad (como robos, asaltos, atracos). Estos delincuentes reciben a veces su retribución en drogas. Se incluyen también en esta categoría de delitos relacionados con las drogas el robo de recetas y los atracos a farmacias cometidos por consumidores, en ambos casos para conseguir medicamentos que se emplean como sustitutivos de productos ilegales.

Aunque muchos de los delitos contra la propiedad cometidos por consumidores de drogas son oportunistas, otros requieren más destrezas y algunos implican un mayor grado de especialización. Por ejemplo, la estafa y el desfalco son delitos de guante blanco que requieren un entorno profesional específico.

El término «compulsivo» sugiere la necesidad de un estado de dependencia, pero los delincuentes pertenecientes a esta categoría son todos aquellos cuyo consumo de drogas está supeditado a la obtención de ingresos ilegales, determinados por el

tipo y patrón de consumo de sustancias, la situación socioeconómica y el grado de trasgresión de la forma de vida del delincuente. De hecho, no todos los consumidores de drogas caras cometen delitos económicos, ya que puede darse el caso de que regulen el consumo en función de sus recursos económicos y del precio de las drogas, bien aumentando sus ingresos legales (prestaciones sociales, empleo, empeño de objetos), bien evitando gastos mediante el incremento de los ingresos «en especie» (alojamiento, comidas, etc.). Muchos consumidores de drogas utilizan una combinación de todos estos medios.

4. Delitos sistemáticos

La delincuencia sistemática es la constituida principalmente por actos violentos (agresiones, homicidios) cometidos en el marco del funcionamiento de los mercados de drogas ilegales, como parte de las actividades de suministro, distribución y consumo de drogas. La violencia como estrategia de control se utiliza en distintas situaciones, como en el caso de conflictos territoriales, castigos por engaños, cobro de deudas y enfrentamientos con la policía. En los países de producción y tránsito de drogas en los que el Estado de Derecho no siempre se respeta, los delitos sistemáticos pueden englobar también, por ejemplo, la corrupción de empresas, entidades públicas y sistemas bancarios o los crímenes contra la humanidad cometidos por los traficantes de drogas.

Los actos violentos de carácter sistemático están vinculados a la prohibición, puesto que se derivan principalmente de la naturaleza ilegal de un mercado caracterizado por enormes beneficios y cuyos participantes no pueden ampararse en la legislación mercantil. No existe ninguna relación intrínseca con el consumo de drogas, y está menos claro en general si las drogas (su tráfico y su consumo) conducen a la comisión de delitos sistemáticos o a la inversa, o incluso si solo son parte de la misma forma de vida en general. No obstante, la violencia generalizada en los mercados de drogas puede aumentar las probabilidades de que los consumidores se conviertan en autores o víctimas de delitos violentos.

Algunos analistas argumentan que un elevado porcentaje de los delitos relacionados con las drogas, sobre todo los violentos, es consecuencia de las fuerzas del mercado. Sin embargo, es más probable que la delincuencia sistemática siga un curso cíclico, en respuesta a los cambios en la dinámica

de determinados mercados de drogas, como los cambios en la demanda o en la oferta, en la rentabilidad y en las normas de la comunidad sobre la aceptación o el rechazo de las conductas violentas.

5. Delitos contra la legislación en materia de drogas

Las infracciones de la legislación en materia de drogas pueden revestir la forma de delitos específicos de este tipo, como los consistentes en el consumo, posesión, cultivo, producción, importación y tráfico, pero también de otros delitos afines, como los de fabricación y tráfico ilícitos de precursores o el blanqueo de capitales. Suelen incluirse también en esta categoría los delitos relacionados con la conducción y las drogas (conducción bajo los efectos de las drogas).

Los estudios de la delincuencia relacionada con las drogas han sobreestimado a menudo los delitos incluidos en esta categoría, porque la relación entre drogas y delitos es aquí de naturaleza muy diferente: se trata de una relación establecida en la legislación, pero no debida a que una conducta influya sobre la otra. Este tipo de delitos son, de hecho, intrínsecamente dependientes de la prohibición de un conjunto de sustancias psicoactivas. Con todo, es importante considerar la situación ilegal de estas drogas, puesto que es un factor que influye en la violencia del mercado de las drogas y puede agravar los delitos compulsivos con fines económicos al elevar el precio de las mismas. Además, los delitos contra la legislación en materia de drogas representan una parte importante de las actividades y los recursos de las fuerzas de orden público y la administración de justicia.

El consumo de drogas puede tener asimismo un efecto indirecto en otros delitos distintos de los incluidos en esta categoría. De hecho, desde una perspectiva económica, que considera el delito como una reacción a los precios y a los incentivos, un aumento en la proporción de los recursos asignados a las fuerzas de orden público para luchar contra la droga supone una reducción de los recursos disponibles para luchar contra otros delitos. Con ello, resultan relativamente menos costosos estos delitos (debido a la menor probabilidad de detenciones y a las encarcelaciones más cortas) y puede aumentar, por tanto, su incidencia.

6. Medición de la delincuencia relacionada con la droga: problemas y retos

Se han hecho numerosos estudios sobre la relación entre el consumo/tráfico de drogas y la delincuencia, la mayor parte en los Estados Unidos. Normalmente, estos estudios se han centrado en los patrones delictivos de poblaciones privadas de libertad, como las personas en tratamiento por drogas o detenidas y, por tanto, ofrecen una visión limitada de las complejas relaciones entre drogas y delincuencia en el conjunto de la población.

La estimación del volumen total real de cualquier tipo de delito, la «cifra negra», basada en la fracción notificada, es siempre difícil, sobre todo en el caso de delitos relacionados con las drogas. Con la excepción obvia de los delitos contra la legislación en materia de drogas, el hecho de que un delito notificado pueda o no relacionarse razonablemente con las drogas no se evalúa ni notifica, con lo cual las estadísticas oficiales de los delitos tienen por sí solas una utilidad limitada para estimar la magnitud del problema de la delincuencia relacionada con la droga. Con todo, en algunos estudios se ha tratado de estimar la proporción de diferentes tipos de delitos relacionados con las drogas y aplicar luego esa fracción para obtener estimaciones globales de la delincuencia relacionada con la droga.

Resulta especialmente difícil determinar la naturaleza de la relación entre drogas y delincuencia, sobre todo cuándo una conducta es suficiente (relación causal estricta) o simplemente necesaria (relación causal débil) para que se produzca otra. Ahora bien, en cualquier estudio sobre las drogas y la delincuencia es importante diferenciar entre una relación causal entre las dos conductas derivada de una trayectoria vital general (vinculada a un orden temporal) y otra relación vinculada a la situación concreta en la que se comete un delito.

Las cuatro categorías de delitos relacionados con las drogas que se proponen y los modelos de los que derivan no son mutuamente excluyentes. Tanto los modelos como las categorías de delitos se pueden solapar, al igual que las poblaciones a las que se refieren. Es decir, se trata de una clasificación de los delitos que debe utilizarse para obtener «tipos ideales» que permitan conceptualizar los delitos relacionados con las drogas y facilitar las comparaciones.

Drogas en el punto de mira es una serie de informes publicados por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), con sede en Lisboa. Estos informes se publican tres veces al año en las veintitrés lenguas oficiales de la Unión Europea, así como en turco y noruego. La lengua original es el inglés. Se permite la reproducción de cualquiera de los textos, siempre y cuando se mencione la fuente.

Si desea suscribirse gratuitamente, póngase en contacto con nosotros por correo electrónico: publications@emcdda.europa.eu.

Rua da Cruz de Santa Apolónia, 23-25, P-1149-045 Lisboa

Tel. (351) 218 11 30 00 • Fax (351) 218 13 17 11

info@emcdda.europa.eu • <http://www.emcdda.europa.eu>

Conclusiones

Definición de delincuencia relacionada con la droga: consideraciones relativas a la formulación de políticas

1. Son varios los factores y condiciones que llevan a las poblaciones de delincuentes y de consumidores de drogas a optar por diferentes vías, cada una de las cuales puede (o no) reflejar un vínculo específico entre drogas y delitos. Por tanto, las respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas tienen que ser complejas, diferencias y bien enfocadas.
2. La determinación de la relación entre drogas y delitos no solo tiene un interés teórico, sino también profundas implicaciones para la política pública, puesto que su conocimiento determinará la manera en que la sociedad responda a la delincuencia relacionada con la droga. Por tanto, es necesario promover la investigación en Europa de la relación entre drogas y delincuencia y sus diferentes manifestaciones, para buscar el modo de reducir los delitos relacionados con las drogas.
3. Aunque la definición de delincuencia relacionada con la droga es un ejercicio simplificador que no puede tener en cuenta toda la complejidad del nexo entre drogas y delitos, se necesita una definición clara del término como requisito previo para su evaluación.
4. En Europa es preciso desarrollar metodologías adecuadas, basadas en modelos procedentes de una pluralidad de fuentes, para evaluar el grado, las pautas y las tendencias de la delincuencia relacionada con las drogas.
5. Las estimaciones nacionales del grado y los patrones de la delincuencia relacionada con la droga son esenciales para que los estudios de los costes sociales de la droga sirvan de algo, puesto que esos estudios tienen a menudo dificultades para considerar otros delitos distintos a los cometidos contra la legislación en materia de drogas.
6. Las metodologías utilizadas para estimar la delincuencia relacionada con la droga ayudarán a mejorar la evaluación del efecto de las intervenciones y medidas dirigidas a combatir los delitos correspondientes, tanto en lo que respecta a la reducción de la demanda de drogas (tratamiento, reducción de daños) como a la prevención/reducción de los delitos (prevención de la delincuencia circunstancial, alternativas al encarcelamiento, prevención de la delincuencia social).

Bibliografía básica

- Barré, M.-D., Richard, D. y Senon, J.-L.**, «Dossier: Délinquance et toxicomanie», *Revue documentaire Toxibase*, nº 2, Lyon, 1997.
- Bean, P.**, *Drugs and crime*, Willan Publishing, Devon, 2002.
- Bennett, T. y Holloway, K.**, «Disaggregating the relationship between drug misuse and crime», *The Australian and New Zealand Journal of Criminology*, vol. 38(1), pp. 102-121, 2005.
- Brochu, S.**, *Drogue et criminalité. Une relation complexe*, Perspectives criminologiques, Presses de l'Université de Montréal in collaboration with Presse de l'Université d'Ottawa and De Boeck Université, Montreal/Bruselas, 1995.
- Connolly, J.**, *Drugs and crime in Ireland*, Overview 3, Health Research Board, Dublín, 2006.
- Da Agra, C.**, *Entre droga e crime: actores, espaços, trajetórias*, Coleção Comportamentos, Editorial Notícias, Lisboa, 1998.
- Goldstein, P. J.**, «The drugs/violence nexus: a tripartite conceptual framework», *Journal of Drug Issues*, vol. 15, pp. 493-506, 1985.
- MacCoun, R., Kilmer, B., y Reuter, P.**, «Research on drugs-crime linkages: the next generation», en *Towards a drugs and crime research agenda for the 21st century, Special report*, US Department of Justice, Washington, DC, 2003.
- Stevens, A., Trace, M., y Bewley-Taylor, D.**, *Reducing drug-related crime: an overview of the global evidence*, Report 5, The Beckley Foundation Drug Policy Programme, Witley, Reino Unido, 2005.
- White, H. R., y Gorman, D. M.**, «Dynamics of the drug-crime relationship», *Criminal Justice 2000*, vol. 1, *The nature of crime: continuity and change*, pp. 151-218, US Department of Justice, Washington, DC, 2000.

Información en la Web

Australian Institute of Criminology, Australia:

Proyecto DUCO (Evolución del consumo de drogas en delincuentes):
<http://www.aic.gov.au/research/projects/0019-intro.html>

Oficina Central, Reino Unido:

Índice de daños causados por las drogas: <http://www.homeoffice.gov.uk/rds/notes/rdsolr2405.html>



Oficina de Publicaciones
Publications.europa.eu

EDITOR OFICIAL: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

© Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, 2007

DIRECTOR: Wolfgang Götz

EDITOR: Peter Fay

AUTORA: Chloé Carpentier

GRAFISMO: Dutton Merrifield Ltd, Reino Unido

Printed in Belgium